

## RESOLUCIÓN 31 DE 2014

(agosto 15)

Diario Oficial No. 49.244 de 15 de agosto de 2014

### SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Por la cual se fijan las tarifas del portafolio de productos y de servicios de Correo y de Mensajería Expresa Nacional e Internacional ofrecidos por Servicios Postales Nacionales S.A., en forma directa o a través de terceros y se modifica la Resolución No. [000006](#) del 03 de febrero de 2014.

#### Resumen de Notas de Vigencia

##### NOTAS DE VIGENCIA:

- Modificada por la Resolución 32 de 2014, 'por la cual se aclara la Resolución número [0000031](#) del 15 de agosto de 2014 “Por la cual se fijan las tarifas del portafolio de productos y de servicios de Correo y de Mensajería Expresa Nacional e Internacional ofrecidos por Servicios Postales Nacionales S. A., en forma directa o a través de terceros y se modifica la Resolución número [000006](#) del 3 de febrero de 2014”’, publicada en el Diario Oficial No. 49.255 de 26 de agosto de 2014.

#### LA PRESIDENTA DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 39, numeral 19, y

##### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 2853 de 2006, el Gobierno nacional ordenó la supresión y liquidación de la Administración Postal Nacional (Adpostal).

Que mediante el Decreto [2854](#) del 25 de agosto de 2006, el Gobierno nacional señaló que para los efectos previstos en el Decreto 2853 de 2006, las actividades relacionadas con la prestación de los servicios postales quedarán a cargo de la sociedad Servicios Postales Nacionales S.A.

Que el numeral 4 del artículo 2o del Decreto 2124 del 29 de diciembre de 1992, autorizó a Adpostal para definir las tarifas y los precios de los servicios a su cargo.

Que en cumplimiento con lo consagrado en el artículo [24](#), numeral 6, literal a) de la Ley 1369 de 2009, los Operadores Postales garantizarán a los usuarios en la prestación de los Servicios Postales, que se divulguen ampliamente las condiciones de prestación de cada uno de los Servicios Postales, a saber: cobertura, frecuencia, tiempo de entrega, tarifas y trámite de las peticiones y reclamaciones.

Que en mérito de lo expuesto.

##### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Ver modificaciones a este artículo directamente en la Resolución 6 de 2014>

Por el cual se modifica el artículo 1o de la Resolución número 000006 del 3 de febrero de 2014, únicamente para los servicios de Encomienda Nacional, al Día, Centro de Administración de Correspondencia, Alistamiento y se incluyen los servicios de Paquetería Empresarial Terrestre y Paquetería Empresarial Aérea:

Encomienda:

Servicio de correo para envío de objetos postales, mercancías y paquetes entre 2Kg y 50Kg, de entrega no urgente.

Encomienda Nacional

Rango de Peso (Gr.)	Urbano	Regional	Nacional	Trayecto Especial
2001 - 3000	\$3.700	\$4.500	\$7.400	\$13.500
3001 - 4000	\$4.700	\$5.600	\$8.100	\$16.200
4001 - 5000	\$5.700	\$6.600	\$9.800	\$19.100
5001 - 6000	\$6.600	\$7.900	\$10.000	\$22.900
6001 - 7000	\$7.300	\$8.800	\$11.100	\$26.200
7001 - 8000	\$7.300	\$8.800	\$11.100	\$30.000
8001 - 9000	\$7.300	\$8.800	\$11.100	\$33.800
9001 - 10000	\$7.300	\$8.800	\$11.100	\$37.600
10001 - 11000	\$7.300	\$8.800	\$11.100	\$41.400
11001 - 12000	\$7.300	\$8.800	\$11.100	\$44.500
12001 - 13000	\$7.300	\$8.800	\$11.100	\$47.500
13001 - 14000	\$7.300	\$8.800	\$11.100	\$50.400
14001 - 15000	\$7.300	\$8.800	\$11.100	\$53.400
15001 - 16000	\$7.300	\$8.800	\$11.100	\$56.400
16001 - 17000	\$7.300	\$8.800	\$11.100	\$59.300
17001 - 18000	\$7.300	\$8.800	\$11.100	\$62.300
18001 - 19000	\$7.300	\$8.800	\$11.100	\$65.200
19001 - 20000	\$7.300	\$8.800	\$11.100	\$68.200
20001 - 21000	\$7.300	\$8.800	\$11.100	\$71.200
21001 - 22000	\$7.300	\$8.800	\$11.100	\$74.100
22001 - 23000	\$7.300	\$8.800	\$11.100	\$77.200
23001 - 24000	\$7.300	\$8.800	\$11.100	\$80.100
24001 - 25000	\$7.300	\$8.800	\$11.100	\$83.100
25001 - 26000	\$7.300	\$8.800	\$11.100	\$86.000
26001 - 27000	\$7.300	\$8.800	\$11.100	\$89.000
27001 - 28000	\$7.300	\$8.800	\$11.100	\$92.000
28001 - 29000	\$7.300	\$8.800	\$11.100	\$94.900
29001 - 30000	\$7.300	\$8.800	\$11.100	\$97.900

Al día

Para clientes que requieran que su correspondencia de carácter urgente sea entregada el mismo día en determinados destinos del país.

Tarifas para Clientes Crédito – Atendidos de manera corporativa.

Tarifa

DESTINO

	Urbano	Nacional
Valor mínimo declarado	\$10.000	\$10.000
Tasa de Manejo	2,0%	2,0%
Kilo inicial	\$6.100	\$16.800
Kilo Adicional	\$2.500	\$5.800

\* El cálculo del peso volumétrico se calcula de la siguiente manera: (largo x ancho x alto) por el factor de conversión de 222 kilogramos/metro cúbico.

\* La base para la liquidación del flete fijo se tomará de las tarifas de kilo inicial y kilo adicional relacionadas en la tabla de matriz adjunta.

\* Peso máximo a transportar: 50 kilogramos con un máximo de 80 centímetros por arista

ORIGEN	DESTINO	TRAYECTO	V/R PRIMER KILO	V/R PRIMER ADICIONAL
Bogotá	Bogotá	Urbano	\$6.100	\$2.500
Bucaramanga		Nacional	\$16.800	\$5.800
Barranquilla		Nacional	\$16.800	\$5.800
Cali		Nacional	\$16.800	\$5.800
Cartagena		Nacional	\$16.800	\$5.800
Medellín		Nacional	\$16.800	\$5.800
Pereira		Nacional	\$16.800	\$5.800
Ibagué		Nacional	\$16.800	\$5.800
Tunja		Nacional	\$16.800	\$5.800
Villavicencio		Nacional	\$16.800	\$5.800
Bucaramanga	Bucaramanga	Urbano	\$6.100	\$2.500
Barranquilla	Barranquilla	Urbano	\$6.100	\$2.500
Cali	Cali	Urbano	\$6.100	\$2.500
Medellín	Medellín	Urbano	\$6.100	\$2.500
Ibagué	Ibagué	Urbano	\$6.100	\$2.500
Manizales	Manizales	Urbano	\$6.100	\$2.500

Tarifas para Clientes de Contado - Atendidos únicamente en los puntos de venta donde se tiene establecido el servicio.

## Al Día

Rango de Peso (Gr.)	Urbano
0 – 1000	\$5.800
1001 – 2000	\$6.600

## Paquetería empresarial terrestre

Servicio por el cual se transportan cajas o paquetes de 2 a 150 kilogramos por unidad de empaque, con una longitud máxima de 4 mts. x 2 mts. x 2 mts. El flete se liquida con las tarifas de este documento, las cuales están dadas en pesos (\$) por kilogramo, de acuerdo con las ciudades origen y destino. Para la liquidación del servicio, se tomará el kilaje correspondiente al peso real o al peso volumen de la mercancía, a razón de 400 kilogramos/metro cúbico (el mayor de los dos). El peso mínimo a liquidar es de 30 kilogramos por unidad de empaque (caja o paquete) para todos los trayectos excepto Trayecto Especial.

## Paquetería Empresarial Terrestre

Trayecto	Urbano	Regional	Nacional	Reexpedición	Trayecto especial
Flete Fijo Mínimo	\$6.300	\$7.100	\$8.900	\$37.800	Kilo inicial \$11.000
					Kilo adicional \$5.000
Tasa de Manejo	0.6%	0.8%	1%	1%	2%
Costo mínimo de Manejo	\$3.500	\$3.900	\$5.000	\$5.000	\$10.000
Trayecto	Urbano	Regional	Nacional	Reexpedición	Trayecto especial
Flete Total Mínimo (Flete + Costo de Manejo)	\$9.800	\$11.000	\$13.900		\$42.800

\* Servicio para clientes crédito.

\* Las tarifas de Paquetería Empresarial Terrestre varían dependiendo el origen y destino, esta matriz puede ser consultada en la página web de la entidad.

## Paquetería empresarial aérea

Para envíos que requieren entrega en 24 horas en las principales ciudades del país. Longitud máxima de 1.50 por el lado más largo y con peso entre 1 y 80 kilos por unidad.

## Paquetería empresarial aérea

Tarifa	Trayecto nacional
Kilo inicial	\$10.500
Kilo Adicional	\$2.800
Tasa de manejo	2%

Para envíos con valor declarado menor de \$10.000 no se cobra costo de manejo

#### Cobertura

Origen	Destino
Bogotá	Medellín
Cali	
Barranquilla	
Cartagena	Santa Marta
Medellín	Bogotá
Cali	
Barranquilla	
Cartagena	
Santa Marta	

#### Zonas Metropolitanas

B/quilla	Galapa	Juan Mina	Malambo
Puerto Colombia		Soledad	
Bogotá	Briceño	Chía	Cajicá
Cota		Facatativá	Funza
La Calera		Madrid	Mosquera
Sibaté		Soacha	Sopó
Tabio		Tenjo	Tocancipá
Cali	Candelaria	Cavasa	Jamundí
Palmira		Villagorgona	Yumbo
Cartagena	Arjona	Bayunca	La Boquilla
Mamonal		Turbaco	
Medellín	Barbosa	Bello	Caldas
Carmen de Viboral		Copacabana	El Retiro
El Santuario		Envigado	Girardota
Guarne		Itagüí	La Ceja
La Estrella		Marinilla	Rionegro
Sabaneta		San Antonio de Pereira	San Antonio de Prado
San Cristóbal		Santa Elena	

\* Para la liquidación del servicio se tomará el kilaje correspondiente al peso real o al peso volumen de la mercancía, a razón de 222 kilogramos/metro cúbico (el mayor de los dos).

\* Si el valor declarado es igual o inferior a \$10.000 no se cobra este rubro.

\* Servicio para clientes crédito

Servicios adicionales

## Centro de Administración de Correspondencia

Servicio de administración y manejo integral de la correspondencia interna y externa con personal altamente calificado, permitiéndole a nuestros clientes centralizar, organizar y controlar de manera eficiente, todo lo relacionado con la administración de su correspondencia.

## Centro de Administración de Correspondencia

Tipo	Tarifa mínima de negociación
Counter	\$3.018.400
Supervisor	\$2.459.000
Motorizado	\$2.661.500
Auxiliar	\$2.049.200
Equipo de Comunicaciones	\$132.900

\* Esta tarifa es para contratos con duración a un mes. Para contratos de mayor tiempo, la tarifa será la que determina la herramienta financiera de la compañía.

## Alistamiento

Preparación y acondicionamiento de los envíos, previo a la imposición

## Alistamiento\*

Proceso	Rango de cantidades envíos	Precio sugerido de venta con IVA por rangos
Auto – Ensobrado	1 A 1.000	\$32,13
1.001 a 5.000		\$32,13
5.001 a 10.000		\$32,13
10.001 a 20.000		\$32,13
20.001 a 50.000		\$30,24
50.001 a 100.000		\$30,24
Más de 100.001		\$28,35
Doblado	1 a 1.000	\$9,22
1.001 a 5.000		\$9,22
5.001 a 10.000		\$9,22
10.001 a 20.000		\$9,22
20.001 a 50.000		\$9,22
50.001 a 100.000		\$7,38
Más de 100.001		\$7,38
Proceso	Rango de cantidades envíos	Precio sugerido de venta con IVA por rangos
Ensobrado	1 a 1.000	\$59,79

1.001 a 5.000		\$59,79
5.001 a 10.000		\$56,17
10.001 a 20.000		\$56,17
20.001 a 50.000		\$54,35
50.001 a 100.000		\$52,54
Más de 100.001		\$48,92
Embolsado Y Termo Sellado	1 a 1.000	\$63,70
1.001 a 5.000		\$63,70
5.001 a 10.000		\$55,09
10.001 a 20.000		\$55,09
20.001 a 50.000		\$53,37
50.001 a 100.000		\$51,65
Más de 100.001		\$49,93
Impresión y Pegado de Rotulo	1 a 1.000	\$44,98
1.001 a 5.000		\$44,98
5.001 a 10.000		\$44,98
10.001 a 20.000		\$43,18
20.001 a 50.000		\$41,38
50.001 a 100.000		\$35,99
Más de 100.001		\$34,19
Insertos	1 a 1.000	\$7,82
1.001 a 5.000		\$7,82
5.001 a 10.000		\$7,82
10.001 a 20.000		\$7,82
20.001 a 50.000		\$7,82
50.001 a 100.000		\$7,82
Más de 100.001		\$7,82
Grapado	1 a 1.000	\$17,60
1.001 a 5.000		\$17,60
5.001 a 10.000		\$17,60
10.001 a 20.000		\$17,60
20.001 a 50.000		\$17,60
50.001 a 100.000		\$17,60
Más de 100.001		\$17,60

\* Tarifas corresponden a operación en Bogotá, a nivel nacional está sujeto a cotización. Tiempos de acuerdo a los volúmenes. Tarifas sujetas a modificación.



ARTÍCULO 2o. Deróguense todas las disposiciones contrarias y en especial las contenidas en

la Resolución número [000006](#) del 3 de febrero de 2014.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de agosto de 2014.

La Presidenta,

ADRIANA MARÍA BARRAGÁN LÓPEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 14 de junio de 2024 - (Diario Oficial No. 52.762 - 20 de mayo de 2024)



**MINTIC**